

Verbal de pertenencia
Radicado: 2022-00050
Demandante: Herson Oswaldo Gamba Y otros
Demandados: Hros. Ind. Y Desc. de Felisa Sánchez y otros

Al despacho del señor Juez informando que la Agencia Nacional de Tierras informo que había solicitado una serie de documentos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional, para lo que estime pertinente ordenar, agosto veinticuatro de dos mil veintidós.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la información allegada por el subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras mediante oficio No. 20223100883151 de fecha 2022-08-10 15:21 dentro del presente proceso de pertenencia, el despacho en aras de enviar los documentos solicitados mediante radicado de salida No. 20223100883131 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional,

DISPONE:

Oficiar a la Oficina de Registros Públicos de Puente Nacional, para que a consta del interesado expida:

- "Copia simple, completa, clara y legible de la Escritura Pública No. 49 del 24 de febrero de 1936 de la Notaria de Puente Nacional, con fecha de registro 08-03-1936, descrita en la Anotación No 01 del folio de matrícula inmobiliaria 315-5739. Así mismo remitir copia del asiento registral del mencionado instrumento.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARES DE DERECHO REAL DE DOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGUO** (Entiéndase por sistema antiguo de registro aquel que estaba vigente antes del Decreto-Ley 1250 de 1970, es decir los libros definidos en los artículos No. 2641 del Código Civil, 38 de la Ley 57 de 1887 y 1o. de la Ley 39 de 1890 y las demás disposiciones relacionadas con los precitados libros registrales) sobre el predio identificado con el Folios de Matrícula Inmobiliaria FMI 315-5739, en el que conste: (1) Si existen o no antecedentes registrales del derecho real de dominio y (2) titulares de derechos reales de dominio en el sistema antiguo, atendiendo lo señalado en las páginas 15 y 16 de la Instrucción Conjunta 13 (251) del 2014, dictada por el entonces Gerente General de INCODER y el Superintendente de Notariado y Registro.

Atentamente le solicitamos que en el certificado que se expida, se acuda al **SISTEMA ANTIGUO** en los términos referidos, revisando cualquier fuente de sistema registral que no se encuentre en el sistema magnético (sistema actual). Lo anterior debido a que usualmente en las solicitudes realizadas ante las oficinas de registro de instrumentos públicos, nos remiten certificados en los que solo nos describen las anotaciones o solo nos certifican la existencia de titulares inscritos, pero no se evidencia la revisión expresa del sistema antiguo, situación que conlleva a la imposibilidad de definir con certeza la naturaleza jurídica." Por secretaria ofíciase a la Oficina de

Verbal de pertenencia
Radicado: 2022-00050
Demandante: Herson Oswaldo Gamba Y otros
Demandados: Hros. Ind. Y Desc. de Felisa Sánchez y otros

Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional y adjúntese copia del oficio objeto de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Molina Escalante', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez